



BOLETIN OFICIAL  
 DE LA  
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



12305

Año CXLV

Jueves, 16 de marzo de 1978

Núm. 63

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.084

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«El Corte Inglés», S. A., con domicilio en Hernán Cortés, núm. 23, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario general para la Corporación.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de marzo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 1.941

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1978.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Ni-

vela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistieron doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se aprobó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Nombrar en propiedad, a propuesta del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para la provisión de plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a los siguientes señores: plaza número 1, don José-María Usón Enjuto; plaza número 2, don Federico Vicente García.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Adquirir lote de libros con destino a colegios nacionales.

—Abonar gastos de publicidad con motivo del VIII Ciclo de Actividades Culturales.

—Abonar liquidación de la Sociedad General de Autores con motivo del VIII Ciclo de Actividades Culturales.

—Abonar actuación de una agrupación teatral en el mismo ciclo.

—Abonar gastos de hospedaje de artistas actuantes en dicho ciclo.

—Abonar gastos por un concierto de la Orquesta de Acordeones.

—Abonar reparación de rótulo en el colegio "A. Mayayo".

—Abonar instalación de teléfono en el colegio "R. Mur", del barrio de Casetas.

—Colocar cristales en el colegio "Tío Jorge".

—Reparar el tejado del colegio "La Jota".

—Efectuar diversas reparaciones en el colegio "San Braulio".

—Pintar la valla del colegio "La Paz".

—Abonar factura por suministro de materiales al colegio "Juan XXIII".

—Abonar gastos de asistencia médica a funcionarios, presentados por el Doctor Gómez Puch, Residencia "Villa Carmen", Hospital de Enfermedades del Tórax, funcionario don Hilario Rubio, Hospital Clínico Universitario y Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Señalar número a una finca de la carretera de Huesca.

—Idem ídem de la calle Corazón de Jesús.

Hacienda y Economía

Aprobar cuenta justificada que presenta la Superiora de la Casa de Socorro, por importe de 66.666 pesetas.

—Aprobar cuenta justificada que presenta el Tesorero de la Junta Municipal de Educación Primaria, por importe de 3.250.313'50 pesetas, para comedores escolares.

—Aprobar cuenta justificada que presenta la Superiora de la Casa de Amparo, por importe de 421.666 pesetas, para atenciones del Asilo durante el mes de octubre de 1977.

—Aprobar cuenta justificada que presenta el Secretario de la Comisión de Cultura, por importe de 36.000 pesetas, para abonar concierto a don José-Ignacio Azúa.

—Aprobar cuenta justificada que presenta el Secretario de la Comisión de Cultura por abono de conciertos de doña Elsa Bozonello y doña Silvia Beltrando.

Propiedades

Conceder a doña María-Dolores Tenías Gállego ciclomotor "Peugeot", número de motor 217674, existente en el almacén de San Gregorio.

—Idem ídem a don Ramón Sanchís Alonso ciclomotor "Derbi", número de

motor 160816, existente en el almacén de San Gregorio.

—Autorizar la baja de parcela que se indica en monte "Vedado de Villamayor", concedida a don Julio Gracia Bel.

—Idem ídem a don Justo Longás Zanuy.

—Autorizar baja en parcela a don Anselmo Fernando Belenguer para descepar parcelas que indica del monte "Realengo de Villamayor".

—Idem ídem a don Jesús Fernando Mayoral.

—Conceder a don Florencio Lostao Asensio parcela que indica del monte "Vedado de Villamayor".

—Autorizar cambio de nombre de parcela que se indica del monte "Realengo de Peñafior", en favor de don José Monforte Gracia.

—Idem ídem de los montes "Realengo" y "Vedado de Villamayor", en favor de don Antonio Gracia Lostao y don Agustín Oliveros Romanos.

—Idem ídem del monte "Realengo de Peñafior", en favor de don Angel Mateo Fustero.

—Idem ídem en favor de don Enrique Acín González.

—Conceder a don Andrés Manero Ajobín ciclomotor "Guzzi Hispania", matrícula 18.454, existente en el almacén de San Gregorio.

—Autorizar devolución a don Julián Moliner García de fianza que indica.

—Idem ídem a doña Encarnación Alda Fuertes.

—Idem ídem a don José-María Iranzo Gil.

—Idem ídem a "Corviam", S. A.

—Idem ídem a "Corviam", S. A.

—Idem ídem a Julián Moliner García.

—Idem ídem a Ramón Cuota González y recepción de obra.

—Autorizar abono a don Vicente García Centero de factura por trabajos en colegio "Juan XXIII".

—Idem ídem a don José Alvarez Beltrán factura por lámparas para bajos del mercado Lanuza.

—Aprobar pliego de condiciones para contratar obras de pintura que indica en cementerio de Torrero.

—Aprobar factura de don José Galve Hernández por reparación de panteón, letra H, cuadro 8, del cementerio de Torrero.

—Adquirir a la firma Vicente Carderosa López féretros para inhumaciones gratuitas.

—Autorizar a la firma "Pérez, Construcciones Urbanas de Aragón", S. A., sustitución de fianza que indica por aval bancario.

—Aprobar pliego de condiciones para subasta de obras de pintura en planta potabilizadora de agua.

—Desestimar abono de intereses que indica a "Corviam", S. A., por retraso de pago de certificación de la reforma de pavimento en Miguel Servet.

—Idem ídem por certificación primera de reperfilado y pavimento del camino de Puente del Cano.

—Informar a "Corviam", S. A., respecto a abono de intereses por certificaciones primera y segunda de pavimento de aceras en el barrio de Montañana.

—Idem ídem por certificación primera de obras de reperfilado del camino de Casetas al puente de Clavería.

—Conceder a "Ginés Navarro Construcciones", S. A., prórroga de obras de pavimento en barrio de Villamayor.

—Aprobar factura de don Mariano López Navarro por instalación de tomas de agua en edificios municipales del barrio de Garrapinillos.

—Autorizar a precario el uso de los terrenos que se indican, sitios en las inmediaciones del cementerio, al Club Deportivo Montecarlo.

#### Personal.

Aprobar abono de dietas del Tribunal que ha juzgado las pruebas de idioma inglés, realizadas por varios guardias municipales.

—Reconocer el derecho de don Eusebio Talayero Mateo a concurrir a las pruebas restringidas para plazas de subalternos de Administración general.

—Disponer el desempeño, en comisión de servicio, de la plaza de técnico auxiliar del Instituto Municipal de Higiene por el funcionario don José María Palacios Giménez.

—Reconocer el derecho de don Alfredo Mena Ovarzun a concurrir a las pruebas restringidas para plazas de oficiales auxiliares de campo.

—Dar lugar al recurso de reposición interpuesto por don Benito Fanlo Alada y otro contra acuerdo plenario de 12 de enero de 1978, sobre efectos de la asignación de coeficiente.

—Aprobar la asistencia de don Domingo García Ibáñez, técnico de Administración general, a un curso de especialización sobre "Organización y funcionamiento de los servicios locales", celebrado en Madrid.

—Idem a doña Aurora Millán Gracianeta y doña María-Concepción Martínez Mainar, administrativas, a un curso de perfeccionamiento para funcionarios del subgrupo correspondiente.

—Aprobar factura de la Ciudad Sanitaria "José Antonio" por asistencia en accidente de trabajo a doña Pascuala Oliván Ramón, limpiadora de la Casa Consistorial.

—Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por edad del maestro de Vialidad y Aguas don Mariano Guerrero Cortés.

—Acceder a la petición de don Félix Garrido García, administrativo, jubilándole voluntariamente.

—Elevar a superior sanción de la "Munpal" expediente relativo a don Emilio-Luis Vázquez Pereira, guardia municipal, para que se sirva fijar la pensión de jubilación que pueda corresponderle.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la "Munpal" por el que se concede pensión de viudedad a doña María-Pilar Campo Moreno, viuda del pesador don Emiliano Ormad Lecumberri.

—Abonar a doña Francisca Padillo Canalejas los haberes devengados y no percibidos por su esposo, jubilado, don Alfonso Santiago Ajenjo, así como gastos de sepelio.

—Abonar a don Andrés García Juan, subalterno, y don José-Luis Guiral Castejón, bombero, ayuda por nupcialidad.

—Abonar a doña María-Angeles Andrés Laborda, guardia municipal, y don Alfonso-José Asín Sañudo, técnico superior de Administración especial, las ayudas por natalidad solicitadas.

—Quedar enterada del contenido de los escritos de la Subsecretaría de la Salud, relativos a jubilaciones reglamentarias del Médico de la Casa de Socorro don Luis Olivares Baqué y del practicante titular don Pedro Albrín Vidal.

#### Gobernación

Acceder al cambio de emplazamiento de la cabina telefónica sita en avenida de Navarra, frente al "Acumulador Tudor", al barrio de la Bombarda.

—Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la ocupación de la vía pública con escombros en la avenida de Madrid, angular a la calle Trovador.

—Requerir a "Transportes Urbanos de Zaragoza" para que ingrese en la Depositaria municipal el importe a que ascienden los daños en señal semafórica sita en avenida de Cataluña-puente del Pilar.

—Conceder licencia municipal a la empresa "Construcciones Enrique de Luis" para el funcionamiento de una torre-grúa en calles Cardenal Cisneros-Batalla de Pavia.

—Requerir a "Transportes Urbanos de Zaragoza" para que ingrese en la Depositaria municipal el importe a que ascienden los daños en señal semafórica de General Mola-camino de las Torres.

—Proceder a la prórroga en la contratación que se tenía concertada en virtud de subasta con la firma "Melantuche Hermanos", S. L., para la prestación del servicio de inutilización de carnes, pescados y demás sustancias alimenticias que se declaren insalubres.

#### Urbanismo

Quedar enterada de la declaración del estado de ruina inminente de la casa número 26 de la calle de Cerezo, de esta ciudad.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial sobre desestimación de recurso promovido por "Zarco", S. A., contra denegación de licencia de obras.

—Conceder licencia de obras para construcción de noventa y seis viviendas en calle Torres Quevedo, 17-19, a petición de don Silvano Rived Gil.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio de setenta y dos viviendas en prolongación de la avenida de Marina Moreno y camino de Cabaldós, a petición de "Construcciones Joaquín Herrero Cortés".

—Conceder licencia de obras para construcción de fábrica en camino de la Estación, sin número, del barrio de Casetas, a petición de Félix Palacios Remondo.

—Conceder licencia de obras para construcción de dieciocho viviendas en calle de Santa Teresa, a petición de Ricardo Lapetra Salvo.

—Conceder a "Saldusa", S. A., licencia de obras para modificaciones de tabiquería en edificio sito en calle de Bruil, núm. 6.

—Requerir a don Jacinto Armañac sobre obras realizadas en edificio de dos plantas en calle Alta, sin número, del barrio de Juslibol.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para reforma de fachada en paseo de Marina Moreno, 14, a petición de "Salas y Cavero", S. A.

—Quedar enterada y aceptar la resolución del Ministerio de Cultura sobre declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor de los edificios números 11-13 del paseo de General Mola, de Zaragoza.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Italia, 54, a petición de Bernabé Blasco Tesán.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Movera, sin número, a petición de Mariano Aured Alconchel.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en camino de Miraflores, sin número, a petición de Francisco-Javier Guarda Angulo.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en carretera del Aeropuerto, kilómetro 4'200, a petición de Gabriel Calvo Regalado.

—Conceder licencia de obras para reforma interior de colegio en calle de María Auxiliadora, 57, a petición de la Congregación Salesiana.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Torre Barajas, parcela 37, a petición de Gabriel Faci Iribarren.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con dieciséis viviendas en paseo María Agustín, 5, a petición de Joaquín Herrero Pascual y otro.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con cincuenta y seis viviendas y locales en calle de Santander, 12 y 14, a petición de la comunidad de promotores del edificio "Santander".

—Autorizar la devolución de aval por la parte exenta de derechos de licencia de obras para construcción de edificio en calle Barcelona, 81, a petición de "Promotora Cityman", sociedad anónima.

—Autorizar la devolución de aval por la parte exenta de derechos de licencia de obras para construcción de edificio en vía de la Hispanidad, 11, a petición de "Inversión y Finanzas Briceño", S. A.

—Autorizar la devolución de aval por la parte exenta de derechos de licencia de obras para construcción de edificio en calle Heroísmo, 39, a petición de don Angel Portero Blázquez.

—Autorizar la devolución de aval por la parte exenta de derechos de licencia de obras para construcción de edificio en calle Bretón, 7 y 9, a petición de don Eloy Ascaso García.

—Devolver aval por la parte exenta de derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en calles de Ainzón, Batalla de Almansa y Almunia, a petición de "Promotora Inmobiliaria Urbana", S. A.

—Extender certificado de fin de obra respecto al edificio construido en la calle Jesús Comín, 8, por haber cumplido la condición señalada en la licencia, a petición de don Vicente Montañés Ginés.

—Legalizar obras de reforma de edificio en calle Batalla de Pavía, 9-11, incoando expediente de sanción por haberlas realizado sin la preceptiva licencia municipal, a petición de don Francisco Poves Nebra.

A continuación, el señor Alcalde dio cuenta del fallecimiento del vigilante

nocturno de Madrid, don Marcial García Díaz, a consecuencia de la agresión que sufrió días pasados, y a su propuesta se acordó constase en acta el más sentido pésame corporativo.

Se levantó la sesión a las trece cincuenta y cinco horas.

Zaragoza, 16 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

#### Núm. 1.941

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 1.º de febrero de 1978.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial; siendo las trece quince horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don Cristóbal Millán Alloza. Asistió doña María-Pilar Fernández Portolés. Interventor de Fondos municipales interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Oficial

Nombrar en plazas de auxiliares de Administración general, a propuesta del Tribunal que juzgó la oposición libre para cubrir las plazas en propiedad, a los siguientes señores: doña Divina-Josefa Lasanta Sáez, doña María del Rosario Arruego Sanz, doña María-Pilar Longás Lafuente, doña Gloria Lozano Rey, doña María Reyes Valencia Tartón, doña Adela Pérez Arizaga, doña Carmen Blasco Albarado, doña María-Teresa Rovira Tolosana, don José-Luis Forcén Gómez, D. Francisco-Javier Martínez Mainar, doña María del Pilar Cañada Navarro, doña Adelina Cañada Navarro, doña María-Antonia Alastuey Garcés, doña María-Victoria Andrés Domingo, doña Ana-María de Marco Gómez y doña María-Elena Arnal Lizárraga.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de febrero.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Reparar canales del tejado del colegio "J. Costa".

—Reparar vivienda de portería del colegio "María Díaz".

—Realizar un badén en la entrada del colegio "R. Mur".

—Abonar limpieza del colegio "Valdés Guzmán".

—Asignar número a una finca.

—Abonar gastos de actuación del grupo "El Cotarro" en el VII Ciclo de Actividades Culturales.

—Abonar gastos de hospedajes de diversos artistas actuantes en el mismo ciclo.

—Abonar gastos de actuación de un cuadro de Jota, el día del Maestro.

—Idem ídem por confección de placas con igual motivo.

—Idem ídem por obsequio ofrecido a los Maestros jubilados.

—Abonar material deportivo suministrado al Cuerpo de Bomberos.

—Idem ídem.

—Satisfacer factura por suministro de Material médico a la Casa de Socorro.

—Abonar gastos de edición de la colección de láminas de "A. Ruste".

—Abonar factura de confección del "Boletín Municipal".

—Satisfacer factura por edición de diversos folletos y carteles.

—Abonar factura por hospedajes con motivo del VII Ciclo de Actividades Culturales.

—Abonar facturas diversas por atenciones médicas a funcionarios.

—Informar a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre posibilidad de disponer del castillo de la Aljafería para sus servicios.

—Ceder el palacio de la Lonja a los Caballeros del Pilar para celebrar una exposición.

#### Hacienda y Economía

Declarar la cancelación del aval constituido para garantizar las obligaciones derivadas del concierto estipulado con "Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A., para pago de la tasa establecida en la Ordenanza fiscal número 41, durante el año 1976.

—Aprobar cuenta justificada que presenta el encargado de la Casa Consistorial para gastos menores de Conserjería.

—Idem ídem doña María-Angeles Larroy por trabajos de nuevo régimen catastral.

—Idem ídem la Superiora de la Casa de Socorro por importe de 66.666 pesetas.

#### Propiedades

Aprobar factura de don José Galve Hernández por reparación de puerta de acceso al cementerio.

—Autorizar cancelación de aval presentado por don Angel Hernández Gil por obras de saneamiento en barrio de Movera.

—Idem ídem en barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de remodelación de avenida de Alcalde Caballero-acceso a "Mercazaragoza".

—Aprobar recepción definitiva de obras de reperfilado y pavimento de calle vía Hispanidad.

—Aprobar factura de "Construcciones Julián Torres" por trabajos realizados en calle Italia.

—Idem ídem de Vicente Gallastegui por trabajos de relleno en barrio Jesús.

—Idem ídem a don Pedro Sarasa por reparación de motocicleta "Sanglas", matrícula Z-7663-D.

—Conceder a don Jesús Salvador Ferrer parcela que indica, a canon, en monte "Realengo de Peñaflor".

—Aprobar abono a Sindicato de Riegos de Miralbueno el Nuevo factura por construir sifón en R. de la Hoya.

—Abonar a Junta de compensación polígono Arrabal-Zalfonada derramas que indica.

—Quedar enterada de la subrogación en las obligaciones de conservación de máquinas que se indica, por parte de "Ofimepa", a favor de don José-María Gozalo Ibáñez.

—Conceder a "Carpos", S. A., prórroga de obras de cubrimiento de acequia en calle José Pellicer y Millán Astray, en las condiciones que se indican.

—Idem a don Miguel-Angel Ortilles Blasco en obras de abastecimiento de agua en barrio de Valdefierro.

—Aprobar horarios y precios que han de regir en año 1978 en parque municipal de atracciones de los pinares de Venecia.

#### Personal

Aprobar lista de aspirante admitido a la oposición restringida para cubrir una plaza de técnico medio de Administración especial (Perito industrial).

—Idem ídem para cubrir plazas de técnicos medios de Administración especial (Aparejadores).

—Reconocer el derecho de don Juan Bautista Peretó Callén a concurrir a las pruebas restringidas convocadas para cubrir plazas de auxiliares de Administración general.

—Idem ídem a don Santiago Cruces López para plaza de vigilante de mercados.

—Idem ídem a don Jesús Guerrero Gimeno para plaza de oficial reparador.

—Manifestar a don Eusebio Talayero Mateo que no puede accederse a su solicitud de admisión a pruebas restringidas de auxiliares de Administración general por no reunir las condiciones previstas en el Decreto 1409-1977.

—Manifestar a don Alfonso Mariscal de Gante y López y a don Angel Hernando del Cura que no puede accederse a su solicitud de ser nombrados aspirantes en expectativa de ingreso en plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por no venir así previsto en las bases de la convocatoria.

—Conceder excedencia voluntaria de técnico de Administración general a don Adolfo Barrio Mozo.

—Quedar enterada de la resolución de la "Munpal" por la que se concede pensión de orfandad a don José Carmelo Alba Biarge.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir plazas de bomberos.

—Manifestar a don Luis-Alberto Anadón Cebollada que al no reunir las condiciones previstas en los Estatutos de la "Munpal" no puede accederse a su solicitud de ayuda por natalidad.

—Abonar las ayudas por natalidad solicitadas por don José Herrero Lozano, don Jesús Villacampa Guío, don Julio Laiglesia López y don Antonio Colón Monguilod.

—Disponer la adscripción a la Inspección de Rentas y Exacciones del personal que se indica.

—Acordar la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre plaza de Jefe de Sección.

#### Gobernación

Acceder a la petición de don Julio Guerrero Barón para dedicarse como abastecedor de reses en su vertiente de ganado vacuno en el matadero municipal.

—Conceder licencia a la "Empresa Construcciones G.M." para el funcionamiento de torre-grúa en Santa Teresa, números 29-35.

—Proceder por las Brigadas municipales a la reparación de la báscula sita detrás del mercado de pescados.

—Contestar a don Rafael Clarimón Cajal que existe pendiente un expediente iniciado de oficio para la contratación y explotación de carteleras anunciadoras de publicidad.

—Contestar a don Pedro Peralta Besós que se abonan por los abastecedores las tasas correspondientes a los subproductos de reses en el matadero municipal.

—Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción en avenida de Tenor Fleta, números 15-17.

#### Urbanismo

Quedar enterada del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial sobre desestimación de recurso contra denegación inclusión en el Registro público de solares.

—Legalizar las obras realizadas en edificio sito en calle General Sanjurjo, número 8, a petición del presidente de comunidad de propietarios.

—Legalizar obras realizadas por doña Mercedes Omedes en carretera de Pastriz, número 56.

—Legalizar obras realizadas en calle Sagrado Corazón, número 17, del barrio de la Paz, a petición de don Juan Cuñado Galindo.

—Legalizar obras realizadas en barrio de Santa Isabel a petición de Victoriano Laborda Oliveros.

—Legalizar obras realizadas en calle Rebolería, 10-12, a petición de Abel García Gimeno.

—Legalizar obras realizadas en barrio de Cogullada, número 33, a petición de Rafael Lostal Aliaga.

—Estimar recurso de reposición y extender certificado de final de obra de la casa número 62 de la calle Miguel Servet, a petición de "Inmobiliaria de Construcciones Aragonesas", sociedad anónima.

—Informar a don Armando Pérez Muño, en representación de "Maquinaria e Instalaciones", S. A., en los términos expuestos en el informe de la Sección.

—Informar a "Ebrosa" sobre petición de prórroga de licencia de obras para construcción de naves industriales en carretera de Madrid, kilómetro 316,5.

—Informar a Román Cáceres Esteban sobre suspensión de licencias de obras en calle Comercio, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Informar a José Velasco Marín sobre petición de recurso de reposición

en relación con edificio en calle Mosquetera, angular a Navas de Tolosa.

—Requerir a Fernando y Alvaro Ariza sobre cierre de cuatro huecos en fachada en calle de J. Numancia, 3.

—Requerir a don Eduardo Arribas sobre obras realizadas en José María Sanz Artibucilla, número 3.

—Requerir a don Florencio Lostao sobre obras realizadas en calle de San Gregorio, del barrio de Villamayor.

—Requerir a don Carmelo García Crespo sobre obras realizadas en barrio de Santa Isabel.

—Resolver sobre petición de certificado de fin de obra de vivienda unifamiliar en barrio de Montañana, a petición de Jesús Turón Vergara.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Dirección General del Patrimonio Histórico-Artístico del Ministerio de Cultura sobre aprobación de construcción de viviendas en sector de San Ildefonso.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo sobre viviendas unifamiliares en el barrio de Villamayor y dos en barrio de Montañana.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda y nave en diseminado del barrio de Movera, a petición de Fidel del Pie Hernández.

—Conceder licencia de obras para ampliación de naves industriales en carretera de Madrid, kilómetro 317, a petición de "Fabolsa", S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con cuatro viviendas y locales en calle Checa, a petición de Jesús Lorente Vallejo.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en camino de Miraflores, sin número, a petición de Ignacio Félez Gastón.

—Conceder prórroga de licencia de obras para construcción de edificio en avenida de Marina Moreno, angular a avenida de San José, a petición de "Desarrollo Urbano Metropolitano", sociedad anónima.

—Autorizar devolución de derechos de licencia por obtención de calificación de protección oficial de edificio sito en calle nueva y prolongación de Miraflores, a petición de Leopoldo Ventura Felices.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Daroca, 14-16, a petición de Angel Carrasco Salvador.

—Conceder licencia de obras para adaptación de local en calle López Allué, 8, a petición de José-María Derecho Redondo.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle de Miguel Servet, números 3-5, a petición de "Sivalsa", S. A.

Seguidamente, a propuesta del Primer Teniente de Alcalde, don Cristóbal Navarro Casaus, se acordó hacer constar en acta la felicitación corporativa, por cumplirse el segundo aniversario de su acceso a esta Alcaldía, a don Miguel Merino Pinedo.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta horas.

Zaragoza, 2 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto Bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 1.941

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1978.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistió don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Anunciar subasta para obras de bañilería y pintura en el colegio "Julian Sanz Ibáñez".

—Instalar teléfono en el colegio "Patricio Borobio".

—Abonar trabajos de limpieza efectuados en el colegio "Joaquín Costa".

—Efectuar trabajos de pintura en el colegio "San Braulio".

—Reparar tejado de la vivienda del colegio "Ramón y Cajal".

—Reparar tejado de la vivienda del colegio "Hermanos Argensola".

—Abonar gastos de asistencia médica a funcionarios, presentados por:

doctor Val Calvete, Hogar "Doz", de Tarazona; doctor Luis Albalad, doctor Ricardo Aysa, doctor de Val Gómez, Clínica "San Ignacio", doctor Val Calvete, doctor Marrón Gasca, Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Residencia "Villa Carmen" y Nueva Clínica "Quirón".

#### Hacienda y Economía

Aprobar cuenta justificada que presenta don Luis Sanz, por importe de 15.000 pesetas, para atenciones del albergue municipal.

—Quedar enterada de haberse denegado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la suspensión interesada del ingreso de la cuota del ejercicio de 1976 en el concepto tributario de tasa de recogida de basuras girada a Comunidad de propietarios del inmueble número 157 de la calle San Juan de la Peña, significando que la cuota ha sido ingresada dentro de los plazos hábiles.

—Idem por la Comunidad de propietarios del inmueble número 157, bloque A, de dicha calle.

#### Propiedades

Autorizar cambio de nombre de parcelas que se indica de los montes "Rea-

lengo" y "Vedado de Villamayor", en favor de don Isidoro Biel Alamán.

—Idem ídem parcela que indica, en favor de don Julio Gracia Biel.

—Autorizar concesión a canon de parcela que indica a doña María Castán Pellicena.

—Idem ídem a don Emilio Marín Olmos.

—Idem ídem a don Félix García Abad.

—Idem ídem a don Manuel Anadón Lahoz.

—Idem ídem a don Conrado Guerrero Barón, para era.

—Idem ídem a don Jesús Rodrigo Sacacia, para corral.

—Aprobar acta de replanteo de obras de construcción de complejo funerario en cementerio de Torrero.

—Autorizar devolución de fianza complementaria a don César Serrano Gros por suministro de prendas de vestuario que indica.

—Autorizar abono a Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Miralbueno el Nuevo, por alfardilla, por 5.000 pesetas.

—Idem ídem por importe de 950 pesetas.

—Idem ídem por importe de 824 pesetas.

—Idem ídem por importe de 190 pesetas.

—Aprobar abono a Jurado de Expropiaciones Forzosas por asistencia a sesiones que indica.

—Aprobar pliego de condiciones para construcción de refugio de pastores en monte "Vedado de Peñafior".

—Adjudicar en la forma que se indica obras de renovación de servicio en calle Don Jaime y San Vicente de Paúl.

—Autorizar adquisición a "Durbán", martillo "Kango", modelo 950, que indica, con destino a Brigadas de Arquitectura.

—Aprobar pliego de condiciones para derribo de edificio en calle Doctor Cerrada, números 7 al 13.

—Conceder a "Construcciones Colomina", prórroga de obras que indica de pavimentación en barrio de Casetas.

#### Personal

Aprobar dietas devengadas por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición libre para cubrir plazas de guardias municipales.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida convocada para cubrir plazas de técnicos auxiliares de Administración especial, delineantes, al amparo del Decreto número 1409-77.

—Idem para la provisión de plazas de técnicos medios de Administración especial, topógrafos, Decreto 1409-77.

—Ratificar resolución de la Alcaldía de 31 de enero de 1978 relativa a la solicitud de compatibilidad de funciones del técnico medio don Julián Ezquerro Ezquerro.

—Acordar el abono de gastos ocasionados con motivo de asistencia a curso de perfeccionamiento de doña María-Pilar Pérez Mayora.

—Declarar el pase a situación de jubilado forzoso por edad del guardia municipal don Moisés Pascual Alonso.

—Abonar a doña Pilar Gracia Mayayo y hermanos las cantidades devengadas y no percibidas por su madre.

—Idem a don José Laín Barra,

—Abonar a don Pablo Carbonel Longás los gastos ocasionados con motivo de intervención quirúrgica.

—Quedar enterada de la toma de posesión del Médico titular don César Ginés Degano.

—Idem del Médico titular don Severo Jesús Berjón del Fraile.

#### Gobernación

Desestimar el recurso de reposición formulado por don Antonio Gaspar Marco para ser abastecedor de ganado lanar en el matadero municipal.

#### Urbanismo

Resolver sobre recurso de reposición contra declaración de estado de ruina de la casa número 13 de la calle de San Juan de la Peña.

—Resolver sobre petición sobre notificación a ocupantes de casa número 5 de la calle de Inocencio Jiménez de que se abstengan de realizar cualquier tipo de obras.

—Quedar enterada y aceptar el acuerdo adoptado por la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo sobre vivienda unifamiliar en barrio de Montañana.

—Conceder licencia de obras para construcción de almacén para uso agrícola en carretera del Aeropuerto, kilómetro 6, a petición de Eladio Pérez Pascual.

—Conceder licencia de obras para reforma de sótano en Escultor Salas, número 19, a petición de don Manuel Díaz Lorente.

—Conceder licencia de obras para construcción de un centro parroquial y residencia de ancianos en calles Progreso Español y otras, a petición de Diócesis Metropolitana de Zaragoza.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle de Belchite, números 18-20, a petición de "Inmobiliaria Berdún", S. A.

—Requerir a don Angel Serón Rubio sobre obras realizadas en carretera de Juslibol, consistentes en un cerramiento.

—Comunicar a don Gregorio Arcos Barrado, en los términos expuestos en el informe de la Sección, sobre obras llevadas a cabo en la finca número 32 de la calle Alcañiz.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en paseo de Pamplona, 12 y 14, a petición de "Convevisa", S. A.

—Legalizar obras para instalar montacamillas en plaza del Pilar, 22, a petición de Hermanas del Sagrado Corazón.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con treinta y dos viviendas y locales en calle Trovador, 14, a petición de Manuel Navasa Campo.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Torre Barajas, parcelas 2 y 3, a petición de don Angel Marco Tello.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con treinta y dos viviendas, locales y aparcamientos en calle Juan José Lorente, 9 y 11, a petición de José-María Nicuesa Iguaz.

—Conceder licencia de obras para ampliación de edificio en calle Límite, carretera de Logroño (barrio de Casetas), a petición de José Aguerri Osta,

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con doce viviendas, portería y sótanos en calle Pilar Lorengar, 10 y 12, a petición de Carmen Ruiz Galo.

—Legalizar modificaciones realizadas en edificio construido en calle Miguel A. Catalán Sañudo, extendiendo certificado de fin de obra, a petición de doña Angeles Lorén Galindo.

A continuación, y previa declaración unánime de urgencia, se acordó asimismo por unanimidad, a propuesta de la Alcaldía, que continúen las obras de derribo de los edificios situados en calle Azoque, comprendidos entre General Franco y plaza de Santángel. Se levantó la sesión a las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 2.054

### Comisaría de Aguas del Ebro

Don Florencio Peña López, mayor de edad, domiciliado en plaza de los Templarios, de Ateca, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta. — Paraje o lugar: "Siete Ríos". Municipio: Ateca. Río: Barranco de las Torcas, ambas márgenes. Linda: al Norte y Sur, finca del peticionario; Este, Fernando Villalba Vincuería, y Oeste, camino de Ateca a "Monte Nuevo".

Volumen de la madera cortada: Total, 40 metros cúbicos. En terrenos de dominio público, 20 metros cúbicos.

Precio de la misma en pie: Señalado por el interesado, 800 pesetas metro cúbico. Calculado por esta Comisaría, 800 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 10 de marzo de 1978. — El Comisario Jefe, José-I. Bodega.

Núm. 2.053

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Escucha-Montaibán-Zaragoza se ha solicitado

autorización para modificar el horario los domingos, con salida de Escucha a las dieciséis horas y llegada a Zaragoza a las diecinueve diez horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo María Agustín, núm. 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza, El Burgo de Ebro, Mediana, Belchite, Lécera, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de los servicios de Híjar-Zaragoza, Sástago-Zaragoza, Velilla de Ebro-Zaragoza, El Burgo de Ebro-Zaragoza y Lécera-Zaragoza.

Zaragoza, 8 de marzo de 1978. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 2.002

### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

*Reglamento que formula el Presidente del Grupo de Apicultores de Zaragoza sobre aplicación y aprovechamiento de colmenas y trashumancia en la provincia de Zaragoza.*

Se formula el presente Reglamento ante la falta de legislación apícola nacional que regule con carácter general la aplicación y aprovechamiento de colmenas, tanto de carácter permanente como en régimen de trashumancia, y al objeto de evitar quejas y reclamaciones por parte de los propietarios de terrenos donde se instalen y asienten sin permiso o autorización de la propiedad, así como para evitar también conflictos que puedan surgir entre apicultores que no guarden las debidas distancias de sus colmenares con otros ya establecidos, o por verificar sus asentamientos en terrenos próximos a carreteras, caminos vecinales, fincas de cultivo, etcétera, con peligro para las personas y animales.

La intensificación de las explotaciones de las abejas obliga también a establecer normas que regulen la explotación de esta industria ganadera tratando de encauzar el aprovechamiento racional de los recursos melíferos de la provincia y prever el caso de conflictos que pudieran surgir a medida que el número de apiarios fuera siendo más numeroso.

Todo ello urge una ordenación administrativa a fin de compaginar los derechos de quienes dediquen sus actividades a la industria apícola y los deberes que, con respecto a los demás, ellos deben guardar.

### Capítulo I

#### De la instalación de las colmenas

Artículo 1.º La explotación de colmenas es una industria ganadera completamente libre, que podrá establecer cualquier ciudadano, propietario o usuario de tierras en esta provincia, observando las prescripciones de este Reglamento.

Art. 2.º Será condición imprescindible que todo apicultor esté inscrito como tal en el Grupo de Apicultura.

Art. 3.º Para la trashumancia de colmenas en la provincia de Zaragoza es imprescindible llevar la guía sanitaria, que se solicitará al Inspector Veterinario de la localidad o comarca donde se hallen ubicadas las colmenas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 290 del Reglamento de Epizootias.

Art. 4.º La implantación de un nuevo colmenar o la instalación de uno trashumante tendrá que guardar una distancia de 1 kilómetro del que ya pudiera estar establecido, si éste es de cincuenta colmenas en adelante; si fuera de menos colmenas el colmenar se colocará en el sitio más apropiado, según la flor melífera.

Art. 5.º El dueño de las colmenas, o quien haga sus veces en la trashumancia, irá provisto del carnet de apicultor, expedido por la Autoridad indicada en el artículo 2.º Para tener valor dicho carnet será preciso que vaya unido al mismo el recibo de haber pagado la cuota anual correspondiente, aprobada por la Asamblea de apicultores.

Art. 6.º Todo colmenar instalado en las cercanías de carreteras, caminos u otros lugares frecuentados por personas o animales no podrá ser instalado a menos de 200 metros de la carretera o camino, siempre que el colmenar, carretera o camino estén horizontalmente.

Si el colmenar está en pendiente y a una altura superior de 2 metros con la horizontal carretera o camino, puede reducirse la distancia a 50 metros. También queda prohibida la instalación de colmenares a menos distancia de 200 metros de fincas de cultivo.

Art. 7.º Queda prohibido atar cabañerías a menos distancia de 200 metros de un colmenar. Igualmente queda prohibido pastar animales de cualquier clase a menos distancia de 200 metros del colmenar.

Art. 8.º La distancia a observar entre los colmenares en trashumancia será de 1 kilómetro por los cuatro puntos cardinales, quedando facultado el señor Alcalde para proceder al levantamiento si no se ajusta a las distancias establecidas.

Art. 9.º Todo apicultor está obligado a colocar en las proximidades de su colmenar unas tablillas indicadoras de la proximidad de colmenas, con el epígrafe: "Precaución, abejas". Igualmente está obligado a colocar en medio del colmenar una tablilla con su nombre, apellidos y localidad, para que el dueño del terreno o monte, o la Autoridad competente, pueda avisarle si ocurriera alguna anomalía en el colmenar.

Art. 10.º Todo apicultor, antes de trasladar sus colmenas a una localidad cualquiera, lo solicitará del Alcalde respectivo o del Ministerio de Agri-

cultura ("Icona") si los montes son de utilidad pública.

Art. 11. A fin de que los apicultores tomen las medidas debidas de precaución y protección se recomendará por los servicios correspondientes la utilización de productos fitosanitarios inocuos para las abejas.

Art. 12. El apicultor de la provincia de Zaragoza, en trashumancia por la misma, que al ser requerido por los Agentes de la Autoridad no vava provisto de guía sanitaria y carnet de apicultor no podrá continuar el viaje hasta que se provea de los documentos que le falten.

Art. 13. Todo apicultor tendrá derecho a llevar en el vehículo en el que realice la trashumancia cuatro obreros o auxiliares para la carga y descarga de las colmenas, según lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1962, dictada por el Ministerio de Obras Públicas. Este personal irá provisto de guantes, careta o ahumador, con el combustible preparado de polvos de nitrato amónico para el caso de que ocurriera una emergencia.

Art. 14. Los apicultores de otras provincias que deseen realizar asentamientos de colmenas en trashumancia en esta provincia, además del consentimiento del dueño de los terrenos, necesitarán autorización del señor Alcalde, al que presentarán la guía sanitaria expedida por el señor Veterinario correspondiente. De no llevarla, no se autorizará la instalación de colmenas en su término. También cumplirá el apicultor lo dispuesto en los artículos 6.º y 8.º del Reglamento sobre distancias colmenares y carreteras o caminos.

Art. 15. Las reclamaciones que puedan originarse por incumplimiento de estas normas se dirigirán al Gobernador civil, dando cuenta especialmente de aquellos casos en que, habiendo sido ordenado el levantamiento de colmenas, no se lleve a cabo éste en los plazos al efecto señalados, al objeto de que se obligue a efectuarlos y se impongan las sanciones pertinentes.

## Capítulo II

### De los enjambres

Art. 16. El propietario de un enjambre de abejas tendrá derecho a perseguirlo sobre la finca rústica ajena, indemnizando al poseedor de ésta del daño causado. Si estuviera cercado necesitará el consentimiento del dueño para penetrar en él. (Artículo 612 del Código Civil).

Art. 17. Cuando el propietario no haya perseguido o cese de perseguir el enjambre dos días consecutivos, podrá el poseedor de la finca ocuparlo o refenerlo. (Artículo 612, párrafo segundo, del Código Civil).

## Capítulo III

### Enfermedad de las abejas:

#### Loques, Nosemosis y Acariasis

Art. 18. La existencia de una de estas enfermedades de las abejas lleva consigo la notificación y visita sanitaria del Veterinario titular, quedando obligado el propietario a la aplicación del tratamiento curativo correspondiente o, en su defecto, la destrucción de los enjambres atacados, que lo serán por fuego. Asimismo se destrui-

rán las abejas muertas y colmenas infectadas que no sean movilizadas, y las de este tipo serán convenientemente desinfectadas.

Art. 19. Queda prohibido el cambio de sitio o comercio de abejas, sus productos y toda clase de material apícola procedente de colmenares infectados. (Artículos 288 y 290 del Reglamento de Epizootias).

## Capítulo IV

### Exenciones, prohibiciones y penalidades

Art. 20. Queda prohibido bajo la sanción gubernativa correspondiente:

a) Poner ventureros o cajas cogeenjambres a menos distancia de 1.000 metros de un colmenar cualquiera.

b) Emplear para la extracción de miel o cata procedimientos como el de asfixia u otros que ocasionen la pérdida de la colonia.

c) Destruir las colonias errantes con el fin de aprovechar su miel o por capricho.

d) El asentamiento de colmenas, en los términos municipales de la provincia, que no se ajusten a las normas de este Reglamento.

El incumplimiento de cuanto se dispone en este Reglamento llevará consigo el oportuno apercibimiento o sanción gubernativa.

Este Reglamento tiene carácter de provisional en la provincia de Zaragoza hasta que se publique la legislación apícola nacional, y anula, en todo cuanto se oponga al mismo, el Reglamento de fecha 29 de noviembre de 1972, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 273, en su sección segunda, número 8.230.

Zaragoza, 18 de octubre de 1977. — El Presidente del Grupo de Apicultura, Pedro Palacios Zabalza. — Visto bueno: El Presidente de la Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Zaragoza, Enrique Cuadrado Oliete.

Núm. 2.003

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. ET 100 KVA y su línea de acometida para urbanización del barrio de Movera, parcela núm. 24. (AT 35-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en esta ciudad (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora tipo intemperie y su línea de acometida, en término municipal de Zaragoza (barrio de Movera, parcela 24), destinada a atender el suministro eléctrico de la urbanización, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de

febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 10-15-0°380-0°220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 100 KVA, de 10-15-0°380-0°220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 797'20 metros, que arrancará de la línea Movera-Pastriz, formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Red de distribución subterránea, en zanja de 160 metros de longitud, formada por tres conductores de Al, de 150 milímetros cuadrados, y uno de 70 milímetros cuadrados, con un disyuntor tripolar de 250 A en el arranque.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 2 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.004

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV, azucarera de Terrer a ET sector Estación, en Terrer. (AT 61-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en término municipal de Terrer, destinada al suministro de la E. T. sector estación de Terrer, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados

en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea azucarera de Terrer.  
 Término: E T sector estación Terrer.  
 Longitud: 769 metros.  
 Recorrido: Término municipal de Terrer.

Tensión: 51 KV.  
 Circuitos: Uno.  
 Conductores: Tres de LA-30.  
 Apoyos: Hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 2 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

#### Núm. 2.055

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. ET sector número 1 de 160 KVA, de 15-10-0,220-0,127 KV, en Ontinar del Salz (AT 79-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de tipo caseta y línea de acometida, en término municipal de Ontinar del Salz, zona Este de las edificaciones de la Cooperativa de Viviendas "Francisco de los Ríos", destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:  
 Potencia: 160 KVA.  
 Tensiones: 15-10-0,220-0,127 KV.  
 Tipo: Interior, montada en una caseta con el siguiente aparellaje:  
 Seccionador tripolar con carga.  
 Pararrayos autoválvulas para 18 KV y 5 KV.  
 Cortacircuitos con cartuchos fusibles.  
 Transformador trifásico de 160 KVA, de 15-10-0,220-0,127 KV.  
 Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 61 me-

tros de longitud, que arrancará de la línea Zuera-Ontinar del Salz y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 6 de marzo de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 2.056

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. ET sector número 2, de 160 KVA, de 15-10-0,230-0,133 KV, en Ontinar del Salz (AT 80-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora tipo caseta y su acometida, situada en la zona Oeste de la Cooperativa de Viviendas "Francisco de los Ríos", destinada a suministrar energía eléctrica a la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:  
 Potencia: 160 KVA.  
 Tensiones: 15-10-0,230-0,133 KV.  
 Tipo: Interior, montado en una caseta con el siguiente aparellaje:  
 Seccionador tripolar en carga.  
 Cortacircuitos con cartuchos fusibles.

Pararrayos autoválvulas.  
 Transformador trifásico de 160 KVA, de 15-10,0,230-0,133 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 427 metros de longitud, que arrancará de la línea Zuera-Ontinar del Salz y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 6 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 2.058

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV de circunvalación de Calatorao (AT 85-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en término municipal de Calatorao, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo número 1 de la línea de circunvalación existente a ET Arrabal (Calatoradico).

Término: ET Puerta de la Villa (Calatorao).

Longitud: Tramo A-B, 1.000 metros.  
 Tramo B-C, 1.817 metros.  
 Total, 2.817 metros.

Recorrido: Término municipal de Calatorao.

Tensión: 15 KV.  
 Circuitos: Uno.  
 Conductores: Tres de LA-56.  
 Apoyos: Hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 7 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

#### Núm. 2.059

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV La Almunia-Calatorao (AT 84-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en término municipal de La Almunia, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios or-



denados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: SET de la cuesta, de La Almunia de Doña Godina.

Término: Apoyo 15 de la línea Calatorao-Alfamén.

Longitud: 4.126 metros.

Recorrido: Término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: Seis de Al-Ac, de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 7 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.057

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV, en Santa Lucía, número 3, de Zaragoza (AT 75-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617-1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado para estación transformadora subterránea situada en: Zaragoza (calle Santa Lucía, número 3), destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 28 de febrero de 1977, con presupuesto de ejecución de 619.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados, establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterráneo con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1, 2 y 3: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV.

Celdas 4 y 5: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión. Zaragoza, 3 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.005

#### SECCION DE MINAS

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de esta Delegación Provincial en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Términos municipales: Cuarte de Huerva y Zaragoza.

Días: 3 de abril y siguientes de 1978.

Nombre de la mina y número del expediente: «La Pala», número 2.478-CD-T-4.

Interesada: Doña María Escudal García.

Operación: Reconocimiento del terreno, trabajos topográficos previos y demarcación de la concesión directa solicitada por consolidación de derechos mineros, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Minas colindantes: Ninguna. Zaragoza, 6 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.009

#### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 15.608 de 1977, seguidos en reclamación de otros conceptos, a instancia de Tomás Berné Comín y otros, contra Julio Gállego Calleja, con fecha 20 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo en virtud de expediente 170 de 1977, debo de condenar y condeno a la empresa Julio Gállego Calleja a que, en concepto de indemnización por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los productores las siguientes cantidades:

A don Tomás Berné Comín, 50.000 pesetas; a don Antonio Pasamar Arnal, 49.000; a don Pío Ríos Molina, 60.000; a don Víctor Villanueva Martín, 22.000, y a don Manuel Pasamar Arnal, pesetas 25.000.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la empresa Julio Gállego Calleja.

En Zaragoza a 6 de marzo de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.011

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 140 de 1977, seguidos a instancia de don Fermín Bescós Molinero, contra «Compañía Productora de Limas», S. A., y otro, en reclamación por despido, con fecha 6 de marzo de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo de finca sita en el término municipal de Porriño, parroquia de Atios, perteneciente al monte «Gándaras de Prado y Carrascal», que ocupa la superficie de 22.582 metros 25 decímetros cuadrados, y limita: Norte, terrenos de «Cartonajes Vigueses», S. A., y otros; Sur, terrenos de la Unión Territorial Cooperativas del Campo, antes del Ayuntamiento de Porriño, que separa de la finca de donde se segrega; Este, camino y carretera de Salceda de Caselas; Oeste, carretera de Rondela a Tuy, que separa de la parcela expropiada al Ayuntamiento de Porriño, por el Ministerio de la Vivienda, Gerencia de Urbanización. Inscrita en el folio 198 del tomo 572 del archivo, libro 104 del Ayuntamiento de Porriño, inscripción primera, finca número 12.852. Librese a tal efecto mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.»

Y encontrándose la ejecutada «Compañía Productora de Limas», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.012

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 118 de 1977, seguidos a instancia de don Francisco Moliner Ruíz, contra «Zadesa» y José Muñoz Capdevila, en reclamación por cantidad, con fecha 3 de febrero se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Figurando inscrito el inmueble embargado a favor del codemandado y condenado José Muñoz Capdevila, síganse las actuaciones respecto al mismo y requiérasele para que en el término de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad de la finca embargada.»

Y encontrándose los ejecutados «Zadesa» y José Muñoz Capdevila en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.013

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 29 de 1978, seguidos a instancia de don Pedro Brito Martínez y otros, contra don Antonio Alcubierre Pueyo, en reclamación por crisis, con fecha 28 de febrero de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 191 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra don Antonio Alcubierre Pueyo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 186.160 pesetas de principal, según sentencia de 21 de enero de 1978, más la de 19.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el ejecutado don Antonio Alcubierre Pueyo en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1978, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 1.900. Santed
- 1.992. Aldehuela de Liestos
- 1.993. Sástago
- 1.998. Pomer
- 1.999. Retascón
- 2.035. Aladrén
- 2.037. La Almolda
- 2.038. Lucena de Jalón
- 2.039. Salillas de Jalón
- 2.040. Cerveruela
- 2.045. El Frasno
- 2.077. Las Cuerlas
- 2.079. Trasmoz
- 2.080. Litago
- 2.124. Torralbilla
- 2.129. Gallocanta
- 2.130. Langa del Castillo
- 2.133. El Buste
- 2.134. Lituénigo
- 2.136. Codo
- 2.138. Berruoco
- 2.150. Jaraba
- 2.154. Nuez de Ebro
- 2.155. Calmarza

#### Cuenta de caudales

- 2.080. Litago
- 2.133. El Buste
- 2.134. Lituénigo
- 2.136. Codo
- 2.154. Nuez de Ebro

#### Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 2.036. Leciñena

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.900. Santed
- 1.992. Aldehuela de Liestos
- 1.993. Sástago
- 1.998. Pomer
- 1.999. Retascón
- 2.035. Aladrén
- 2.037. La Almolda
- 2.038. Lucena de Jalón
- 2.039. Salillas de Jalón
- 2.040. Cerveruela
- 2.045. El Frasno
- 2.077. Las Cuerlas
- 2.079. Trasmoz
- 2.080. Litago
- 2.124. Torralbilla
- 2.129. Gallocanta
- 2.130. Langa del Castillo
- 2.133. El Buste
- 2.134. Lituénigo
- 2.136. Codo
- 2.138. Berruoco
- 2.150. Jaraba
- 2.154. Nuez de Ebro
- 2.155. Calmarza

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.900. Santed
- 1.992. Aldehuela de Liestos
- 1.993. Sástago
- 1.998. Pomer
- 1.999. Retascón
- 2.035. Aladrén
- 2.037. La Almolda
- 2.038. Lucena de Jalón
- 2.039. Salillas de Jalón
- 2.040. Cerveruela
- 2.045. El Frasno
- 2.077. Las Cuerlas
- 2.079. Trasmoz
- 2.080. Litago
- 2.124. Torralbilla
- 2.129. Gallocanta
- 2.130. Langa del Castillo
- 2.136. Codo
- 2.138. Berruoco
- 2.150. Jaraba
- 2.154. Nuez de Ebro
- 2.155. Calmarza

#### Expediente de suplemento de crédito

- 2.079. Trasmoz

#### Liquidación del presupuesto ordinario

- 2.131. Belmonte de Calatayud

#### Padrón de beneficencia municipal

- 1.996. Lécera

#### Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos

- 2.127. Tosos
- 2.128. Perdiguera

#### Padrón de rodaje y arrastre

- 2.126. Utebo

#### Padrón por tenencia de perros

- 2.126. Utebo

#### Presupuesto extraordinario

- 2.125. Rueda de Jalón
- 2.137. Mediana de Aragón

#### Rectificación del padrón de habitantes

- 1.995. Lécera

#### Relación de deudores y acreedores

- 2.154. Nuez de Ebro

Núm. 2.141

### COSUENDA

#### Subasta de caza

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el «Icona», y con arreglo a las condiciones económico-administrativas que figuran en el pliego aprobado por esta Corporación, se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de caza en los montes «El Madroñal», núm. 101-A; «Blanco», núm. 102, y «La Sierra», núm. 103, del coto privado núm. Z-10.064, con una superficie de 1.260 hectáreas. La duración del aprovechamiento será por seis años, comenzando el 1.º de agosto próximo y terminando el 31 de julio de 1984, siendo el precio de tasación inicial anual de 196.000 pesetas, incrementándose cada año el valor en un 10 % de la cantidad en la que se adjudique, y progresivamente los restantes. La época de disfrute de cada año será de 1.º de agosto al 31 de julio siguiente, y el aprovechamiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Caza.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán presentarse, en la Secretaría del Ayuntamiento, los martes y viernes de cada semana, de tres a siete de la tarde, redactadas con arreglo al modelo que más abajo se relaciona, acompañando el resguardo de haber constituido, en Depositaria, la fianza provisional de 3.920 pesetas, admitiéndose hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el acto de apertura de plicas tendrá lugar, ante la Mesa constituida bajo mi presidencia, o Concejal delegado, el siguiente día hábil al en que finalice dicho plazo, a las dieciséis horas.

Los gastos de anuncios, tasas, licencias, reintegros y formalización del contrato serán a cuenta del adjudicatario.

Cosuenda a 7 de marzo de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de su documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., bien enterado de las condiciones fijadas para el aprovechamiento de caza en los montes «El Madroñal», «Blanco» y «La Sierra», que constituyen el coto privado de caza número Z-10.064, propiedad del Ayuntamiento de Cosuenda, solicita la adjudicación del mismo por seis anualidades, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de ..... pesetas (en letra) por dicho aprovechamiento en la primera adjudicación; las cantidades que resulten en años sucesivos, con el incremento del 10 por 100 establecido,

y acepta íntegramente el pliego de condiciones que rige la misma y que declara conocer.

Cosuenda a ..... de ..... de 1978.

El proponente,

Núm. 2.047

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Concurso

El Pleno municipal, en sesión de 27 de febrero actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación del Servicio de recaudación de exacciones municipales de este Ayuntamiento, en sus períodos voluntario y ejecutivo, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

De no formularse ninguna reclamación se entiende automáticamente convocado el concurso anunciado con base a lo siguiente:

Objeto del contrato: Para adjudicar la recaudación de exacciones municipales en sus períodos voluntario y ejecutivo.

Premio de cobranza: Consistirá en el 5 por 100 de las sumas que se recauden en período voluntario, y la participación en el recargo de apremio será del 50 por 100 del mismo, aplicada a la deuda, en período ejecutivo, conforme al Reglamento general de Recaudación, modificado por Decreto 2173 de 1973, de 17 de agosto.

Garantías: Para tomar parte en el concurso los licitadores constituirán fianza provisional del 2 por 100, equivalente a 40.700 pesetas, y el adjudicatario vendrá obligado a constituir fianza definitiva equivalente al 5 % del importe medio del cargo del último bienio, la cual queda cifrada en 101.750 pesetas, en la Caja municipal o de Depósitos, en cualquiera de las formas que prescribe el artículo 75 del Reglamento de Contratación, o aval bancario, conforme al Decreto 3046 de 1977.

Presentación de proposiciones: Mejorando a la baja el premio de cobranza, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de Registro, de nueve a catorce, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado, conforme al modelo que se inserta al final, debidamente reintegrada, acompañada del resguardo de la fianza provisional y de los justificantes de los méritos de los que se crea asistido el concursante, en cuya cubierta figurará: "Proposición para el concurso convocado para la provisión de Recaudador de exacciones municipales, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de este Ayuntamiento".

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El expediente y pliego de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal a efectos de examen e impugnaciones.

La Almunia de Doña Godina a 28 de febrero de 1978. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 197..., enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del servicio de Recaudación del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, con relación a los arbitrios, impuestos, derechos y tasas que en dicho pliego se indican, se comprometo a la prestación de dicho servicio, con sujeción estricta a las condiciones aludidas, ofreciendo con relación a la cláusula tercera (su aceptación íntegra) ..... o (rebaja al premio de cobranza) .....

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 2.135

LITUENIGO

Se anuncia pública subasta para el arrendamiento de una vivienda, propiedad de este Ayuntamiento, por un tipo de licitación, en alza, de 30.000 pesetas anuales.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría municipal, en donde estará expuesto al público por plazo de quince días para posibles reclamaciones.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento el día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que consta en el expediente correspondiente.

Lituénigo, 7 de marzo de 1978. — El Alcalde, Ricardo Jiménez.

Núm. 2.078

LONGARES

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se detallan, a fin de que puedan ser examinados por las personas interesadas y reclamar, si a ello hubiera lugar.

Documentos que se detallan:

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1977.

Cuenta general de administración del patrimonio.

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

Ordenanza sobre gastos suntuarios.

Longares, 3 de marzo de 1978. — El Alcalde, M. Gómez.

Núm. 2.144

QUINTO DE EBRO

Tribunal y fecha de los ejercicios para la oposición restringida de una plaza de auxiliar de Administración general.

1. Tribunal:

Presidente: Don José A. Giménez Guñu, Alcalde de Quinto, y como suplente, don José Valero Gracia, Concejal.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local,

don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, como titular, y don Jesús Alfonso, adjunto a dicho servicio, como suplente. Representante del Instituto de Estudios de Administración Local, don José-María Gimeno Ruiz-Rañoy, Oficial mayor de la Diputación Provincial de Zaragoza, como titular, y don Ramón Blasco Trasobares, como suplente. Representante de los funcionarios municipales, don Miguel Montañés Ara, Secretario de la Corporación, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

2. Fecha de los ejercicios: El día 20 de abril de 1978, a las diez horas.

Quinto, 8 de marzo de 1978. — El Alcalde, José A. Giménez.

Núm. 2.042

Z U E R A

Aprobada por la Corporación municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 14 de febrero último, modificación de la tarifa de canon de labor y siembra y otros aprovechamientos de bienes patrimoniales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley y Reglamento de Haciendas Locales.

Zuera a 6 de marzo de 1978. — El Alcalde, Víctor Escalona.

Núm. 2.044

Z U E R A

La Cámara Agraria Local de esta villa ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas por aprovechamiento de pastos adjudicados en el año 1977.

A los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser formuladas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del referido aprovechamiento.

Zuera a 7 de marzo de 1978. — El Alcalde, Víctor Escalona.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.063

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 961 de 1977 aparece la sentencia cuyos encamamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Zaragoza a 20 de febrero de 1978. — El señor don Rafael

Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Rufino Lezcano Gálvez, mayor de edad, propietario de "Graveras Zaragoza", con residencia en esta capital, representado por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y defendido por el Abogado don José-Luis González, contra "Construcciones Repro", S. A., con domicilio en Barcelona (calle Conde Borrel, 206, principal), hoy en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda ampliatoria deducida por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de don Rufino Lezcano Gálvez, debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada en estos autos contra "Construcciones Repro", S. A., a los nuevos plazos vencidos y ahora reclamados como procedentes de la misma obligación, importantes 811.037,60 pesetas de principal, intereses legales desde la fecha de los respectivos protestos hasta su completo pago, respecto de los cuales se seguirá también la ejecución adelante, con expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación a la demandada "Construcciones Repro", S. A., expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 2.104

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.190 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Azulejos Monzó», sociedad anónima, contra don Jesús Arizcuren Miñana, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. Vivienda o piso 8 C, en la octava planta superior, de 78,42 metros cuadrados útiles, de la casa señalada en la calle Puente de Tablas con los números 1 y 3 (plaza Jesús), y que linda: derecha entrando, con el patio de luces posterior; por la izquierda, con el piso octavo B y calle Puente de Tablas; y frente, con el piso octavo B y rellano y caja de la escalera, y fondo, con terreno o espacio libre de la calle Jesús. Tiene una participación en el

total del bloque de 1,74 por 100 enteros, y de 3,49 por 100 en la casa o escalera a que pertenece. Aparece inscrito en el Registro a nombre de don Jesús Arizcuren Miñana y doña María-Luz España. Tasada en 1.900.000 pesetas.

Se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de la finca, y que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.105

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 706 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Joaquín Cabos Bueno, contra don Ernesto Gabarre García, representado por el Procurador señor Peiré, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por ciento, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los derechos que correspondan al demandado don Ernesto Gabarre García sobre un solar sito en calle Ciudadela, esquina a la calle Antonio Mompéon, de esta ciudad, consistentes en la autorización para construir sobre dicho solar una casa con arreglo a proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique Bas Agustín, de 36 viviendas, y locales comerciales en planta baja, expediente número Z-I-82-72 del Ministerio de la Vivienda, para viviendas del grupo primero. Tasados estos derechos en 1.373.200,84 pesetas.

Se hace constar que existe en autos documentación de contratación que podrá ser examinada en Secretaría.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.107

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de mayo de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 607 de 1975, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Industrias Aragonesas del Embalaje», S. A., contra don Manuel Pastor Pérez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Piso primero a la derecha del edificio de la casa situada en Crevillente (Alicante), calle General Sanjurjo, número 3, que mide 98'35 metros cuadrados, exterior, con una cuota de 6'25 por 100 en las cosas comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad. Finca registral número 16.182. Valor nuda propiedad, 500.000 pesetas.

2. Piso tercero, de las mismas características y superficie que el anterior. Finca registral número 16.165. Valor nuda propiedad, 500.000 pesetas.

3. Piso tercero a la izquierda del mismo edificio reseñado, que mide 87,57 metros cuadrados de superficie, con la misma cuota de Comunidad. Finca registral número 16.186. Valor nuda propiedad, 500.000 pesetas.

4. Piso sexto a la derecha del mismo edificio número 3 de General Sanjurjo, de Crevillente. Mide 98,35 metros cuadrados y tiene una participación de 6,25 por 100 enteros. Inscrito. Finca registral número 16.190. Valor nuda propiedad, 500.000 pesetas.

5. Piso sexto izquierda entrando al mismo edificio descrito, con una superficie de 87'57 metros cuadrados, exterior y con la misma cuota de participación comunal. Inscrito. Es la finca registral número 16.191. Valor nuda propiedad, 500.000 pesetas.

6. Urbana en término municipal de Alicante, en la casa 44 (portal o guán número 4, planta cuarta) del edi-

ficio A del «Club de Mar», señalada con el número 54 del inmueble, tipo A-3, que mide 60 metros cuadrados útiles, más una terraza de 15,90 metros cuadrados, y consta de sala estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda desde la fachada Norte: derecha entrando, con huecos de ascensores y escaleras comunes; izquierda, con vivienda 4-6; fondo, con vuelo de la zona verde de la urbanización. Le corresponde una cuota de 0,171144 por 100 en cosas comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad III, siendo la finca registral número 35.431. Valor actual en venta, 2.400.000 pesetas.

Totalizan las seis fincas valoradas, en la situación jurídica en que se encuentran, los expresados 4.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.118

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de abril de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 698 de 1977, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de don Alejandro Gasca Ruiz, contra don Alejandro A. Pérez Ezquerro, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso séptimo derecha de la casa número 18 de la vía Imperial, de esta capital, al tomo 962, folio 149; tasado en 4.000.000 de pesetas.
2. Las plazas de garaje números 27 y 28 de la calle General Sanjurjo, 3, que constituye el mismo edificio ante-

rior, aunque con entrada diferente, al tomo 876, folio 161; en 600.000 pesetas.

Total, 4.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.108

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1383 de 1977-C, seguido a instancia de «Hierros Alfonso», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra «Industrias Delwis», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de abril de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Miguel Crespo Provenza, con domicilio en carretera Valencia, kilómetro 6,300, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una fresadora marca «Lagún», modelo FU-3L; valorada en 600.000 pesetas.
2. Una taladradora marca «Iba», para diámetros de 50 milímetros; valorada en 100.000 pesetas.
3. Una taladradora marca «Iba», para 15 milímetros de diámetro; valorada en 40.000 pesetas.
4. Una sierra hidráulica de marca «Uniz», de 18 pulgadas, para 500 milímetros de corte; valorada en pesetas 200.000.

Total, 940.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.116

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 360 de 1977-A, seguido a instancia de «Maquinaria y Herramientas Forward», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-Luis Puértolas Ponzano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de abril de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (Pedro IV el Ceremonioso, 4, séptimo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una pala cargadora, marca «Caterpillar», modelo 955-K; valorada en 600.000 pesetas.
2. Una máquina excavadora marca «O.K.», hidráulica, de 54 toneladas; en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.117

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.006 de 1977, seguido a instancia de Antonio Segovia Valero, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Angel Gracia, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de abril de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Mayor, núm. 19, segundo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos hormigoneras marca «Fabri», de 125 y 130 litros de capacidad, respectivamente, con motor eléctrico; valoradas en 30.000 pesetas.
2. Dos grúas entrepiso, marca «Fabri», de 500 kilos de fuerza, con motor eléctrico; en 25.000 pesetas.
3. Un televisor en blanco y negro, marca «Philips», de 23 pulgadas; en 7.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.106

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por ciento del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 630 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Izuzquiza Arana», S. A., contra «Construcciones Casas Marín», sociedad anónima, con domicilio en calle Alfonso I, 1, noveno, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «IBM»; en 20.000 pesetas.

2. Dos grúas, tamaño mediano, eléctricas, marca «Togar»; en 250.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.065

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 900-A de 1977, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de don Jesús García Tejel, contra don Víctor M. Vargas Roméu, vecino de Córdoba, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Editor 4-C», de 130 espacios, número 13-4860829; en 35.000 pesetas.

2. Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Olivetti», núm. 121065; en 18.000 pesetas.

3. Una mesa de despacho, de tapa de madera y estructura metálica, con tres cajones a la derecha y dos a la izquierda y unas medidas aproximadas de 2'50 x 1 metros; en 12.000 pesetas.

4. Una caja fuerte, metálica, de la casa «A. Deprit», S. A., modelo 115, número 2569-9, llave E-09970; en pesetas 50.000.

5. Un fichero metálico, con tablero de railite y tres gavetas; en 6.000 pesetas.

6. Otro fichero, de las mismas características, con dos gavetas; en pesetas 4.000.

7. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Editor 3-C», de 130 espacios, número E13-1072078; en 27.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo «Línea 88», normal, número 1094538; en 10.000 pesetas.

9. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti», número 3703671; en pesetas 22.000.

10. Una balanza de precisión, de 2 kilos de fuerza, de la casa «J. Cobos», de Barcelona, modelo 2.000-10, con su correspondiente juego de pesas; en 25.000 pesetas.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.031

## CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 25 de 1978, a instancia de doña María-Teresa Picazo Martí, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis, y contra don Dámaso Monge García, José García Gallego, Lorenzo Cortés, Saturnino Cortés García, Francisco Marco y Pilar Marco Ibarra, vecinos de Morata de Jiloca (Zaragoza), y contra cuantas personas físicas o jurídicas, de circunstancias para la actora desconocidas, que pudieran tener derechos reales de propiedad, posesión o servidumbre sobre las colindancias y parcelas catastradas con los números 26, 27, 28 a) y b), y 3, 33 y 34, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Juez, señor Onecha. — En Calatayud a 2 de marzo de 1978. — Dada cuenta; los anteriores escrito de demanda, copia notarial bastantada de poder general para pleitos, documentos y copias, presentados por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis, en nombre y representación de doña María-Teresa Picazo Martí, vecina de Zaragoza, se admiten a trámite por las normas de los juicios declarativos ordinarios de menor cuantía, y fórmense autos que se registrarán y en los que se tiene por parte al mencionado Procurador señor Alonso, en la representación que ostenta, y con el que se entenderán las sucesivas diligencias.

Dése traslado de la demanda con entrega de las copias y documentos presentados a los demandados Dámaso Monge García, José García Gallego, Lorenzo Cortés, Saturnino Cortés García, Francisco Marco y Pilar Marco Ibarra, vecinos de Morata de Jiloca (Zaragoza) y contra cuantas personas,

físicas o jurídicas, de circunstancias para la actora desconocidas, que pudieran tener derechos reales de propiedad, posesión o servidumbre sobre las colindancias y parcelas catastradas en los números 26, 27, 28 a) y b), y 3, 33 y 34, emplazándoles en legal forma y con los apercibimientos legales para que comparezcan en forma y contesten a la demanda dentro de nueve días, y para que ello tenga lugar librese carta-orden con los insertos necesarios al Juzgado de paz de Morata de Jiloca para los vecinos de dicha localidad, emplazándose a doña Pilar Marco Ibarra, en su persona o en la de su esposo, si ésta resultara casada, y para emplazar a cuantas personas, físicas o jurídicas, de circunstancias para la actora desconocidas, que pudieran tener derechos reales de propiedad, posesión o servidumbre sobre las colindancias y parcelas catastradas en los números arriba indicados, publíquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, insertándose, además, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, despachos que se entregarán al Procurador señor Alonso para que cuidé de su diligenciado.

Al primer otrosí, como solicita, devuélvase el poder presentado, previo desglose y dejando testimonio literal en autos, y se tiene por solicitado el recibimiento del pleito a prueba para en su momento oportuno.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe. — Carlos Onecha. — Ante mí, Tomás Martínez». (Rubricados).

Y para que sirva de conferimiento de traslado y emplazamiento a cuantas personas físicas, o jurídicas, de circunstancias para el actor desconocidas, que pudieran tener derechos reales de propiedad, posesión o servidumbre sobre las colindancias y parcelas catastradas con los números 26, 27, 28 a) y b) y 3, 33 y 34, para que dentro de nueve días comparezcan en forma en los autos y contesten a la demanda, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario accidental, Tomás Martínez.

Núm. 2.032

## CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 2 de 1978, a instancia de don Hilario Sánchez Gutiérrez y don Faustino Pablo Román, representados por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis, y contra don José-María Lavilla Montañés, don José-María Mur Bernad, «Sistemas de Estructuras Sistest», S. A.; don Santiago Castellet Marín, don José Díaz Hernández, don Enrique Navarro Izquierdo, don Bautista Agut Mir, don Antonio

Núm. 2.074

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Constan- cío-Julián Pueyo García, mayor de edad, casado con doña Juana Contín Jiménez, agricultor y vecino de esta villa, con domicilio en Pinsoro, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de dos fincas rústicas sitas en este término municipal, y en providencia de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días hábiles, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto de inmatriculación:

1. Campo en la partida de "Camarales", de 0-25-98 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, con Francisco Garcés; Sur, Juana Contín; Este, con camino, y Oeste, con acequia.

2. Campo en "Camarales", de 0-16-63 hectáreas de superficie; lindante: al Norte, Máximo López; Sur, Felipe Soteras; Este, camino, y Oeste, acequia.

Dado el presente, que se firma en Ejea de los Caballeros, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Pedro A. Pérez. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Instrucción

Núm. 2.095

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor. Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 18 de 1978 se cumplimentaba carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante del sumario número 15 de 1975 y de su pieza de responsabilidad civil, para proceder por la vía de apremio a la exacción de las costas impuestas a Victoriana Valero Hernández, en dicha causa, y en la que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que luego se dirá, para cuyo acto se señala el día 25 de abril próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, la que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, careciéndose de titulación, que será suplida por los medios ordinarios.

Finca objeto de subasta:

Finca sita en calle Duarte, número 5, de Zaragoza, desconociéndose otros datos, así como inscripciones. Tasada en 415.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 2.071

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 268 de 1977, sobre lesiones en accidente de circulación, contra José-Antonio Gazo Alvarez, de 23 años, soltero, representante, natural de Zaragoza, que tuvo su último domicilio en esta ciudad (plaza de Aragón, número 1), y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 50 pesetas.

Tasa, previas y suspensión, 230 pesetas.

Médico forense, 425 pesetas.

Exhortos y cartas-órdenes, 375 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas.

Indemnizaciones a María-Carmen Maqueda, 43.560 pesetas.

Multas, 1.000 pesetas.

Reintegros, 375 pesetas.

Pólizas Administración de Justicia, 120 pesetas.

Salida y locomoción Agente, 100 pesetas.

Suman, 46.265 pesetas.

Seis por ciento del importe de la tasación, 150 pesetas.

Total general, 46.415 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-Antonio Gazo Alvarez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para la práctica de la reprensión privada a que ha sido condenado y para que haga entrega de su permiso de conducir para serle retenido por dos meses, expido el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.030

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.939 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Eugenio Andorán Urbel y Jesús Colmenero González, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en San Juan de Mozarrifar (calle Tejerías, número 15) y en el Albergue municipal, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito el día 4 de abril y hora de las doce (sito en plaza del Pilar, 2,

Carrasco Pérez, "Empresa Instaladora de Grúas y Montajes Grandos", estos dos últimos con domicilio desconocido, y contra cuantas personas físicas y entidades jurídicas desconocidas que pudieran resultar responsables por su participación en los hechos, y contra la compañía de seguros "La Atlántida", sociedad anónima, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Onecha. — En Calatayud a 2 de marzo de 1978. — Dada cuenta; los anteriores escrito y despachos debidamente cumplimentados, presentados por el Procurador de la parte actora señor Alonso Genis, únanse a los autos de su razón; las copias del primero entréguense a sus respectivas contrapartes.

Se tiene por personado y por comparecido en tiempo legal al Procurador don Pascual Casafranca Sada, en nombre y representación de los demandados don José-María Lavilla Montañés, don Enrique Navarro Izquierdo, don José Díaz Fernández, don Bautista Agut Mir y "Sistemas de Estructuras Sistest", S. A., teniéndose igualmente por personado y por comparecido en tiempo legal al Procurador don Joaquín Alvira Zubía, en nombre y representación de los demandados don Santiago Castellot Marín y compañía de seguros "La Atlántida", S. A.

Y al no haber comparecido los demandados don José-María Mur Bernad, emplazado en la persona de su empleado don Antonio Carrasco Pérez, y la "Empresa Instaladora de Grúas y Montajes Grandos", y para cuantas personas físicas y entidades jurídicas desconocidas que pudieran resultar responsables de su participación, emplazados por edictos empláceseles por segunda vez para que comparezcan en la mitad del término ya concedido, o sea, dentro de cuatro días, para lo que se librará exhorto al Juzgado de igual clase decano de Zaragoza, y para emplazar a los restantes publíquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, insertándose, además, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, despachos que se entregarán al Procurador señor Alonso para que cuide de su diligenciado.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. — Carlos Onecha. — Ante mí, Tomás Martínez". (Rubricados).

Y para que sirva de conferimiento de traslado de la demanda y de emplazamiento a los demandados don Antonio Carrasco Pérez, a la "Empresa Instaladora de Grúas y Montajes Grandos", así como a cuantas desconocidas personas físicas y entidades jurídicas que pudieran resultar responsables por su participación en los hechos, para que dentro de cuatro días comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario accidental, Tomás Martínez.

cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.072

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 555 de 1978, seguido por denuncia de atestado de la Policía, contra Manuel Alonso Sola y otros, por el hecho de orden público, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 3 de marzo de 1978. El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre orden público, contra Juan-Antonio y Santos-Manuel Jiménez Jiménez, y Manuel Alonso Sola,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santos Manuel Jiménez Jiménez y Manuel Alonso Sola, como autores de una falta del artículo 570 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con reprensión privada; caso de impago de la multa, a diez días de arresto sustitutorio, y debo absolver y absuelvo a Juan-Antonio Jiménez Jiménez, declarando de oficio su parte de costas. Los denunciados condenados abonarán un tercio de costas cada uno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala y Apráiz”. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Alonso Sola, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.119

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 590 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Iglesias», S. A., contra don Joaquín Ortín Moliner, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Seat», modelo 131, con placas de matrícula B-3080-BL; tasado en 130.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de abril, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder de la esposa del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.120

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 471 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Roto y Repuesto», S. A., contra don Alejandro Pérez Ezquerro, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Land Rover-Santana», matrícula Z-74.146; tasada en 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de abril, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del empleado don Luis Lázaro, y que sale con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.122

JUZGADO NUM. 1. — LERIDA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de distrito del número 1 de los de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en el expediente de juicio verbal de faltas número 660 de 1976, que se sigue en el mismo, sobre lesiones en accidente de trabajo, apareciendo como perjudicado don Rafael Moreno Delgado y como responsable civil subsidiaria «Construcciones Antonio Aragüés», S. L., con domicilio social en Zaragoza (calle de San Miguel, número 2, séptimo A), se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con el precio de 7.182.476 pesetas, los siguientes bienes:

1. Piso primero, letra A, sito en el paseo de Ruiseñores, núm. 7, de la ciudad de Zaragoza, de 108'80 metros cuadrados, con plaza de garaje; valorado en 2.528.176 pesetas.

2. Piso quinto, letra F, sito en el paseo de Ruiseñores, núm. 7, de la ciudad de Zaragoza, de 134'75 metros cuadrados, con plaza de garaje; valorado en 3.047.695 pesetas.

3. Piso quinto, tercero izquierdo, sito en el paseo de Ruiseñores, núm. 7, de la ciudad de Zaragoza, de 80'25 metros cuadrados; valorado en pesetas 1.606.605.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la avenida del Caudillo, núm. 13, bajos) el próximo día 28 de abril, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Tercero. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Lérida a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de distrito, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones